Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 27 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.31-24 "Compra de Brazos Hidráulicos" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°31/24 de fecha 03 de enero de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°04/24 de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 06/24 cuyo objeto es la "Compra de Brazos Hidráulicos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jagüel del Medio SA y Demedici Inés Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 06/24 cuyo objeto es la "Compra de Brazos Hidráulicos", a la firma Jagüel del Medio SA (CUIT 30-71689301-0), por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil ($ 66.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 06/24 cuyo objeto es la "Compra de Brazos Hidráulicos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 06/24 cuyo objeto es la "Compra de Brazos Hidráulicos", a la firma Jagüel del Medio SA (CUIT 30-71689301-0), por un total de Pesos Sesenta y Seis Mil ($ 66.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-10 Partida Presupuestaria 12.11.03.01.00.01 y a la que a tal efecto se establezca una vez verificada la apertura del ejercicio contable 2024.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 23/01/2024 16:06:05
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 23/01/2024 18:38:27
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 23/01/2024 18:58:37
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez